



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2555 /18-19



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Prdédase a la pavimentación y señalización de la Ruta Provincial N° 70 desde la intersección de la Ruta Provincial N° 65 hasta la Localidad de Carlos María Naón (Partido de Nueve de Julio).-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a realizar las adecuaciones e imputaciones presupuestarias para el cumplimiento de la obra a que se refiere el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dr. JAVIER MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados Pol. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2555 /18-19



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley dispone la pavimentación y señalización de la Ruta Provincial N° 70 desde la intersección de la Ruta Provincial N° 65 hasta la Localidad de Carlos María Naón (Partido de Nueve de Julio).-

El tramo de la Ruta Provincial de la que hablamos consta de aproximadamente 15 Km. de distancia y se constituyó paralelamente a las vías del ramal Bragado - General Pico del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento.-

La Ruta Provincial N° 70 es una carretera de 280 Km. de extensión. Gran parte es camino de tierra aunque posee algunos tramos donde hay pavimento que se encuentra en muy mal estado. Finaliza en la provincia de La Pampa donde continúa como la Ruta Provincial N° 4 hacia la ciudad de General Pico.-

La obra que se solicita es muy importante, un viejo anhelo de sus habitantes ya que constituye la única vía de vital importancia para facilitar la comunicación con el resto de la región y la más cercana a una Ruta Provincial tan importante como la Provincial N° 65.-

Carlos María Naón, es una localidad que pertenece al Distrito de Nueve de Julio, se localiza en el cuartel VI que linda con los partidos de Bragado y General Viamonte, ubicada al centro de la Provincia y cuenta en la actualidad con una población que ya alcanza los 500 habitantes según el censo del INDEC de 2010.-

Hacia el año 1900 este paraje era conocido como "Los Angelitos" o "Los Ángeles" y esto se debe a que a 2 leguas de distancia (en el actual partido de Bragado) existía un lugar con este nombre (ya que el Dr. Juan Martín Baztarrica lo impone a su estancia).-

La localidad de este lugar se erigió aquí por haberse realizado el trazado de las vías férreas y su nombre -impuesto hacia el año 1913- se debe al Ing. Carlos María Naón quien donó parte de sus tierras para que se construyera la estación del F.F.C.C. del Oeste, luego D. F. Sarmiento. El tren arriba por primera vez el 1° de diciembre de 1904.-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2555 /18-19



La traza del pueblo estaba delineado por 21 manzanas, divididas en 16 solares cada una. La Manzana 17 fue reservada para plaza pública, y los solares J, K, L y M de la número 19 para la Iglesia mientras que los solares N para Juzgado de Paz y Registro Civil y el O para Valuación. En la Manzana 14 los solares B, C, D y E se destinaron para la Casa Municipal y el F para Correo y Telégrafo mientras que el solar D de la manzana 16 para la Policía.-

Sus habitantes tienen un fuerte sentido de pertenencia a su procedencia y la firme convicción de que aún no solo se pueden conservar las costumbres y tradiciones propias del lugar sino que también se puede progresar aunando esfuerzos.-

Desde 1910 funciona la escuela en la localidad, edificándose la actual en 1943. La Capilla del Sagrado Corazón se inauguró en 1955 y el Destacamento Policial comenzó a realizar sus actividades en 1926.

Posee un sistema de salud clásico en pequeñas poblaciones, donde se emplaza un Centro de Atención Primaria de Salud que desarrolla atención básica siendo necesario el traslado de los pacientes de mayor complejidad o emergencias en ambulancia hacia ciudades vecinas como Nueve de Julio o Los Toldos.-

Por la traza en cuestión ingresa y sale la mayor parte de la población pero los días de lluvia se obstaculiza la movilidad, el transporte de productos agropecuarios, transporte de alimentos, de carne, granos, lácteos e incluso casos de emergencia por problemas de salud en la población.-

Los pequeños y medianos comerciantes necesitan abastecer su stock con la provisión constante de mercaderías provenientes de Bragado, Nueve de Julio y Los Toldos.-

Esta ley pretende simplemente que parte del dinero que aporta el sector agropecuario, a través de las retenciones y demás cargas impositivas, vuelva de alguna manera al mismo convertida en estas realizaciones, que no solo benefician a los productores de esta rica y pujante zona de nuestra Provincia, por el contrario, todos los habitantes gozarán de una mejor calidad de vida al contar con caminos en buenas condiciones de transitabilidad, traduciéndose en mejor atención de la salud, de la educación, en



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2555 /18-19



definitiva concretar todos los servicios esenciales que los ciudadanos bonaerenses sin distinción debe poseer.-

Todo lo relatado anteriormente pretende brindar una visión de la realidad social, cultural y económica en la que se encuentra actualmente la localidad de Carlos María Neón y la necesidad de realizar obras tan trascendentales que sin lugar a dudas fomentarán un desarrollo sostenido de la región y facilitarán la comunicación e intercambio entre los pueblos.-

El tramo en cuestión es una Ruta Provincial sin asfaltar y la falta de conservación y mantenimiento adecuado de la misma (sumando a ello las recurrentes inclemencias climáticas) dificultan el tránsito de los docentes que concurren a dictar clases, o el de los pacientes ambulatorios y urgencias médicas hacia los centro de atención. A su vez la actividad económica y el tráfico comercial se perjudican notoriamente atento los inconvenientes que debe sortear el intenso y fluido tránsito de camiones para sacar las producciones agrícola-ganaderas de los campos o de los proveedores comerciales y público en general que concurren a la ciudad.-

Solicitamos al Poder Ejecutivo que regularice cuanto antes esta situación en vista a que genera un riesgo innecesario para todas las personas que transitan por esta ruta, siendo nuestra responsabilidad prioritaria salvaguardar la integridad física de los habitantes y visto que se ha publicitado que la gestión de la Gobernadora María Eugenia Vidal, ha asumido el compromiso de tratar la Seguridad Vial como política de Estado, articulando y profundizando las acciones existentes hacia una tarea más efectiva en la Provincia de Buenos Aires.-

Desde esta Honorable Legislatura debemos alentar, reconocer y premiar la actitud de los pobladores rurales de toda nuestra provincia que, pese a los sacrificios que realizan diariamente y la renuncia a ciertos beneficios que brinda la vida moderna en las grandes urbes, se muestran orgullosos de residir y pertenecer a la tierra que los vio crecer.-

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar el presente proyecto de ley con su voto afirmativo.-

Dr. JAVIER MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.